LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE CALL CENTER CON OCASIÓN A LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"****, NO existen el perfil de (BACHILLER) dentro de la Planta de Personal de la ESE HOSPITAL, en ese orden de ideas se justifica la necesidad de contratar una persona que pueda desarrollar las actividades contractuales.*

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de la Paz, Departamento del Cesar, a los Ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.
SONIA MARINA NAVARRO CASTILLO
Profesional universitario (Talento Humano)
E.S.E. Hospital Marino Zuleta Ramírez